

El informe técnico llevado a cabo por el jefe de servicio de Edificios Municipales y los arquitectos del Ayuntamiento concluye que la puerta cayó como consecuencia de una «concentración de tensiones» en esa zona concreta del edificio.

De hecho, los expertos han confirmado que la otra puerta existente en el Antiquarium con las mismas características que la que provocó el accidente está perfectamente cuadrada y «sin holgura», por lo que el problema estriba exactamente en la zona en la que se instaló el mecanismo de cristal de entrada al recinto. El informe, al que ha tenido acceso ABC, también asegura que los materiales con los que está construido el Antiquarium sufren «fatiga» como consecuencia de la citada «concentración de tensiones».

Los técnicos habían analizado en primer lugar la propia puerta que se derrumbó por si los problemas estaban en sus anclajes y tornillos. El estudio llevado a cabo aclara que no se ha encontrado ningún contratiempo en este sentido, ya que «la pletina no presenta estricción en ninguno de sus lados», por lo que se descarta una rotura dúctil por tracción, ya que no se aprecia deformación que justifique la plastificación del material», por lo que «se estima que podría haber tenido una rotura frágil de la pletina a partir del agotamiento por fatiga en la zona donde se disponen los taladros debido a la concentración de tensiones».

También subraya el informe que «la pieza que ha roto mantiene sus uniones mediante tornillos perfectamente fijos al elemento soporte», por lo que «se estima que no es achacable la rotura de la pieza a ninguna labor de mantenimiento omitida durante el período que mediaría desde la inauguración hasta la caída de la puerta». Además, «la puerta no presentaba signos de descuelgue, falta de verticalidad o dificultad de accionamiento del sistema de cierre /apertura».

La principal razón de la caída, por tanto, es que «las pletinas superiores pueden encontrarse solicitadas a tensiones elevadas

». Sin embargo, los autores de la investigación son cautos a la hora de emitir una conclusión rotunda a este respecto hasta que no se practiquen otras pruebas técnicas que ya han solicitado.

Concretamente, se llevará a cabo un «modelizado de las tensiones a partir de la caracterización del material y el peso real de la puerta

» mediante un programa denominado

«Elementos Finitos»

. Esta prueba estrictamente técnica revelará si la fatiga de esos materiales es la lógica para un edificio que tiene 1.383 días con apertura diaria o si el resultado obligará a tomar medidas serias.

Por ello, el informe concluye que «al no disponer de información precisa sobre las propiedades técnicas de los anclajes

y el peso exacto de la puerta, no es posible evaluar si las pletinas colocadas son adecuadas a las hojas en el resto de puertas o se ha producido un

accidente puntual

debido a un elemento concreto en mal estado o con un problema de fabricación». Lo que sí está claro es que

es necesario analizar las tensiones

que se concentran sobre esa zona del edificio para ver si es preciso modificar la obra.

El siguiente paso, por tanto, es un expediente de petición de información a la constructora Sacyr

y al arquitecto del Antiquarium, Felipe

Palomino, algo que se hizo el pasado día 23. En estos documentos, el Ayuntamiento solicita a ambos que emitan un informe técnico respondiendo a tres cuestiones: «¿Cuál ha sido

la causa de la caída de la puerta

de salida del Antiquarium el pasado viernes día 30 de enero de 2015? ¿Cuál es la garantía del resto de carpinterías ejecutadas con el mismo sistema? ¿Pueden o no pueden seguirse

empleando en su estado actual? ¿Cuál debe ser la

reparación necesaria para poder abrir el Antiquarium

, que en la actualidad se encuentra clausurado a la espera de la clarificación de estas cuestiones?». Además, se les exige la «

documentación técnica relativa a los herrajes

empleados como sistema de cuelgue (fabricante, certificados obligatorios /voluntarios, geometría y propiedades físicas y mecánicas)».

El plazo otorgado es de 15 días y a ambas partes se les hace constar que «hasta que no se garantice la seguridad de todas las carpinterías no se abrirá el complejo, pudiendo ser objeto de reclamación por lucro cesante». Es decir, el Ayuntamiento acudirá a los tribunales si el caso no se resuelve en dos semanas. Y si el informe definitivo mantiene que el desplome de la puerta se produjo por un fallo constructivo que concentra todas las tensiones del edificio en un mismo punto, también exigirá a la constructora el pago de la indemnización a las tres personas accidentadas.